 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 20

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fecha: 01 de abril de 2014

1.2. Valor Total: Doce millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta pesos m.l (\$12.457.580) IVA incluido.

1.3. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

1.4. Objeto: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Nissan Frontier del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5. Plazo: Siete (7) meses


2. NECESIDAD.

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita).

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanza No. 0494 de 2011 modificado por los Decretos Ordenanzas 02120 y 02132 de 2011, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

En la actualidad la entidad tiene vigente el Contrato de Comodato No. 2012-CD-22-0089 del 13 de Septiembre del 2012 suscrito con la Gobernación de Antioquia, de un vehículo automotor, camioneta Nissan Frontier Doble Cabina 4x4, correspondiéndole al Instituto velar por el mantenimiento o reparación en caso de requerirlo de acuerdo a las obligaciones establecidas en dicho documento, esto en aras de disponer de medios de transporte adecuados y que se encuentren en perfecto funcionamiento para que con eficiencia y eficacia se realicen los desplazamientos respectivos hacia todo el territorio del departamento de Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a sus actividades.

En la cláusula decima establece: Es deber del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cancelar todos los gastos que demande el mantenimiento y reparación del vehículo incluyendo combustible mano de obra y repuestos de esta manera cumpliendo con el plan de mantenimiento preventivo establecido así como los mantenimientos correctivos que sean requeridos; garantizando con estas actividades la movilidad de una manera segura y eficiente para transitar por las diferentes carreteras del Departamento.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 20

No obstante del mantenimiento preventivo, en algunos casos será necesario ejecutar actividades correctivas que son propias del desgaste normal o por incidentes en los vehículos o algunos elementos que lo componen.

A raíz de lo anterior y con el fin de dar cabal cumplimiento a las actividades encomendadas, se requiere proveer al vehículo Nissan Frontier en comodato actualmente, de mantenimiento preventivo y correctivo, con la necesaria revisión mecánica, repuestos, accesorios y reparaciones, todo ello con productos originales y de alta calidad, de forma tal que el vehículo permanezca en buen estado para que preste un servicio de transporte con eficiencia y seguridad; y así lograr que el personal del Instituto pueda realizar sus desplazamientos por el territorio cumpliendo con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Antioquia la Más Educada” y el Plan Departamental de Cultura 2006-2020 “Antioquia en sus diversas voces”, así como

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no dispone de los equipos especiales, ni del personal, ni de los espacios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de sus vehículos, lo que evidencia la necesidad de contratar dicho servicio que garanticen el funcionamiento del parque automotor.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

Ante la ausencia de los equipos, medios técnicos y personal que pueda realizar estas actividades, se requiere la contratación del mantenimiento integral; es decir, mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y elementos para el libre tránsito con seguridad del vehículo.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Nissan Frontier del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

3.2. Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia


3.3. Duración o plazo de ejecución: Siete (7) meses

3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

L.E	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
NA	Funcionamiento	060030	Mantenimiento y Reparaciones	1.2.2.11	1255100	0-1010	\$ 12.457.580

3.5. Especificaciones técnicas (Productos).

- ✓ Realizar el mantenimiento preventivo del vehículo NISSAN FRONTIER con placa OCF108, el cual comprende lo siguiente:


 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 20

- Inspeccionar y revisar periódicamente del vehículo con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación.
- Suministrar y Cambiar el Aceite de motor recomendado por el fabricante y cuando así lo requiere.
- Suministrar y Cambiar los siguientes filtros cuando así sea requerido:
 - Filtro de Aceite
 - Filtro de Aire
 - Filtro de Combustible
 - Filtro sedimentador
 - Filtro sedimentador combustible
- Inspeccionar estado de pastillas y bandas de frenos.
- Revisar y completar niveles de fluido (líquidos de frenos, aceite hidráulico, refrigerante y agua limpia brisa).

NOTA 1: El anterior mantenimiento preventivo se realizará según el kilometraje que lleve el vehículo y cada 5.000 kilómetros.

✓ **Realizar el Mantenimiento Correctivo del vehículo NISSAN FRONTIER con placa OCF108, el cual comprende lo siguiente:**


- Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; y cambio de repuestos requeridos para el óptimo funcionamiento.
- Suministro y Cambio de líquido de frenos.
- Bolsa para suministro y cambio de sistema de iluminación, incluido repuestos.
- Bolsa para Revisión y ajuste del sistema de sonido.
- Revisión y ajuste de carrocería.
- Suministro y cambio de pastas de freno
- Cepillada de disco de campana
- Cepillada de disco de discos
- Verificar estado de llantas y realizar rotación de ser necesario
- Alineación y Balanceo
- Suministro y cambio kit de embrague (discoprensa-rodillo)
- Suministro y cambio de amortiguadores
- Suministro y cambio de amortiguadores
- Suministro y cambio de disco delantero de freno
- Suministro y cambio de campana trasera de freno
- Suministro y cambio de plumillas
- kit de limpieza aire acondicionado
- Suministro de llantas 255, 70-16, incluye el suministro de válvulas dentro del valor de la llanta en caso de ser requerido.
- Bolsa para el cambio de correas.
- Lavada de inyectores.
- Alineación de ejes.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 20

- Revisión y mantenimiento del sistema de vidrios eléctricos.
- Chequeo y mantenimiento de batería.
- Suministro de batería.
- Revisar el funcionamiento de indicadores en el tablero, luces, pito, alarma y aire acondicionado.
- Retorqueo de elementos de suspensión, dirección y tensión de freno de emergencia
- Bolsa para el suministro e instalación de manijas
- Lubricar chapas, bisagras, pedales, tensores y puertas

Generales

- Contar con sede operativa en la ciudad de Medellín y garantizar que los vehículos sean atendidos en las subregiones del Departamento, en caso de requerirse cualquier reparación.
- Garantizar que se puede recibir y atender de forma prioritaria e inmediata el vehículo.
- Garantizar que el taller tenga una estructura adecuada para la protección del vehículo de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller, de igual manera las instalaciones del taller deben contar con un sistema de seguridad que garantice la seguridad del vehículo del Instituto.
- Garantizar personal debidamente capacitado para la prestación del servicio.
- Disponer de la herramientas necesarias para garantizar la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas y las especializadas para atender los requerimientos de los mantenimientos como poseer mínimamente foso o elevador adecuado, lavador de inyección, rampas, compresores y la maquinaria necesaria para los servicios de alineación, balanceo, reparación de rines, reparación de llantas, reparación de campanas, reparación de discos, mantenimiento de aire acondicionado y otros que sean necesarios para la prestación del objeto del contrato.
- Prestar el servicio de grúa sin costo adicional las 24 horas del día, los siete días de la semana dentro del perímetro urbano de la ciudad de Medellín hasta el taller.
- Garantizar el suministro de repuestos nuevos originales que cumplan con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país.
- Suministrar los bienes y la mano de obra especializada para el cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, estos se restituirán sin ningún costo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Garantizar que los bienes y repuestos requeridos son de marcas debidamente registradas y de reconocida calidad en el mercado de autopartes, igualmente estas marcas deben ser las recomendadas por el fabricante de los vehículos.
- Prestar el servicio de mantenimiento correctivo con carácter urgente, lo cual se hará en un término de un (1) día hábil posterior al recibo del pedido de urgencia.
- Prestar los servicios de manera oportuna y de acuerdo con la oferta de servicios presentada por el contratista, es decir en el término de las primeras 24 horas de solicitado el servicio.
- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, debe ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 20

Lunes a Viernes de 7:00 am a 7:00 pm.
Sábado de 8:00 am a 2:00 pm.

En la eventualidad de una avería urgente en horario diferente al establecido, el contratista deberá prestar el servicio de manera inmediata.

NOTA 1: Solo se aceptaran repuestos homólogos cuando los repuestos originales se encuentren agotados en el mercado, situación que debe ser verificada por el supervisor del contrato.

NOTA 2: En la propuesta el contratista deberá especificar la ubicación del lugar donde se va a prestar el servicio.

3.6. Codificación del bien, obra o servicio.


Grupo	F	Servicios
Segmento	78000000	Servicios de transporte, Almacenaje y correo
Familia	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Producto	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

No aplica

3.8. Obligaciones del contratista.

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- Suministrar los repuestos que requiera el vehículo, lo cuales deberán ser autorizados por el supervisor del contrato, previa **COTIZACIÓN DEL CONTRATISTA**.
- Asignar una persona, quien será el contacto permanente durante la ejecución del contrato.
- Exigir una orden de trabajo (donde se registre la fecha, hora de ingreso y hora de salida del vehículo de sus instalaciones), realizar inventario físico y kilometraje, emitir un concepto técnico sobre la reparación solicitada y dar una cotización previa al inicio de cualquier proceso de mantenimiento, a fin de ser autorizado por la supervisión.
- Garantizar que las cotizaciones para repuestos no se tardaran más de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del vehículo.
- Responder por la correcta instalación de todas las piezas y elementos requeridos para ejecutar el objeto del contrato.
- Cambiar sin ningún costo los bienes y servicios que no cumplan las características y especificaciones definidas y que le sean solicitadas por la supervisión del contrato.
- Suministrar toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
- Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberán realizarse a los vehículos previa orden expedida por el supervisor del contrato o por quien este autorice.
- Atender las reclamaciones entro de las 48 horas, después de recibido de la misma.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 6 de 20


- Garantizar y cumplir con los precios establecidos, los cuales serán fijos durante toda la ejecución del contrato, e incluyen el suministro y cambio de repuestos así como servicios relacionados junto con todos los insumos necesarios.
- Responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller mientras estén siendo atendidos.
- Prestar los servicios con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
- El contratista debe suministrar factura, copia de la factura, anexo que relacione el servicio prestado a cada uno de los vehículos, especificando cantidad y precio por cada ítem, además del recibo a satisfacción por parte del conductor.
- Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta económica, se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.
- Atender los requerimientos de la supervisión.
- Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de las personas al servicio del contratista que ejecutaran las actividades del contrato.

3.9. Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

3.10. Supervisión y/o interventoría.

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 20

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:

“Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)*”

Artículo que fue reglamentado mediante el Decreto 1510 de 2012, cuyo artículo 85 se establece el procedimiento aplicable para el proceso de selección del contratista.

Como disposiciones especiales sobre la modalidad, contenidas en el decreto mencionado, puede indicarse la no publicación de aviso conforme lo indica el artículo 21, la verificación y la evaluación de las ofertas por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural acorde con el artículo 27 y la posibilidad de exigir o no garantías como lo expresa el artículo 87.


5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. Análisis del Sector.

Justificación

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como autoridad cultural en el departamento, tiene competencias en materia cultural en los 125 municipios del territorio, para lo cual cuenta con una planta de funcionarios que permanentemente deben desplazarse en el parque automotor propio o entregado en comodato al Instituto.

Las funciones del Instituto se realizan con el objetivo de incentivar el desarrollo, la promoción y el fortalecimiento de los procesos de creación llevados a cabo por los artistas, organizaciones, gestores y entidades sociales y culturales en Antioquia; pretendiendo fomentar espacios de circulación y concertación en todo el departamento para articularse con las diferentes instancias públicas y privadas encargadas del tema cultural en el Departamento.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 20

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como entidad responsable de promover el desarrollo cultural del Departamento, tiene el propósito de llevar la cultura y el patrimonio en todo el territorio y así, abandonar la mesiánica idea de que los municipios se acerquen a la ciudad, de esta manera es necesario fomentar y fortalecer los recursos institucionales para propiciar una movilidad y movilización hacia los municipios, teniendo como premisa la dignificación de nuestros actores culturales, por ello deviene en gran importancia el desplazamiento de los funcionarios hacia los municipios, para lo cual se requiere contar con vehículos en óptimas condiciones para realizar los desplazamientos en aras de no fenecer en nuestro propósito de enriquecer y engrandecer la cultura y el patrimonio en todo el territorio antioqueño.

Otros Procesos

En el año 2013 se realizó el proceso de contratación de mínima cuantía número 003 de 2013 para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el cual tenía un presupuesto oficial de Siete millones seiscientos veintidós mil seiscientos cuarenta y siete pesos m.l. (\$7.622.647) incluido el IVA y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2013.


Para este proceso se presentaron los siguientes proponentes con su respectivo valor ofertado:

Posición	Proponente	Valor de la Propuesta (IVA incluido)
1	H.L. Sincro Inyección Ltda.	\$6.994.800
2	Centro De Servicios 1autos S.A.S	\$7.241.502
3	Estación De Servicio Colibrí S.A.S	\$7.372.654

Así entonces, el proponente seleccionado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el año 2013 fue **H.L. SINCRO INYECCION LTDA.**, con un valor seis millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos (\$6.994.800) IVA incluido.

También se procedió a verificar otros procesos de contratación similares adelantados por otras entidades públicas, para verificar la calidad e idoneidad de los posibles proponentes así:

PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES			
ITEM	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	PENSIONES DE ANTIOQUIA	DIAN - DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Modalidad Selección de	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
Objeto contrato del	Contratar el servicio de reparación y mantenimiento a todo costo de los vehículos operativos de la seccional Antioquia y propiedad de la defensa civil colombiana.	Mantenimientos preventivos y correctivos y suministro de repuestos para el vehículo de pensiones de Antioquia.	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos originales para los vehículos oficiales, automotores asignados a la dirección seccional de

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 9 de 20

			aduanas de Medellín.
Presupuesto oficial	\$16,506,000	\$9,000,000	\$10,000,000
Contratista	Luis Fernando Ramirez (FERDIESEL)	Diego López y CIA Ltda.	Almacén y laboratorios diésel Medellín electronic S.A.S
Presupuesto Definitivo del contrato	\$15,680,701	\$9,540,000	\$10,000,000
Plazo	15 Días	6 meses	330 días
Forma de pago	La Defensa Civil Colombiana pagara el 100% del valor del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega total del objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, recibo a satisfacción, factura, certificación pago de parafiscales y disponibilidad PAC.	El pago se realizará por parte de Pensiones de Antioquia al Contratista por transferencia electrónica, (15) días siguientes a la radicación de la factura debidamente legalizada y tan pronto el interventor de su visto bueno.	La DIAN, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de forma vencida, en pagos parciales, y una vez cumplido cada servicio de mantenimiento con respecto al objeto contractual.
Otros Proponentes	•	<ul style="list-style-type: none"> • Luis Fernando Ramirez (FERDIESEL) • Diego López T y CIA LTDA. • Electripesados Ltda. • Diesel Electronic S.A.S • Tecnicentro los colores 	<ul style="list-style-type: none"> • Almacen y laboratorios diesel medellin electronic
Garantías exigidas en el proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: 20% 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: 10% • Calidad del Servicio: 10% • Garantía de calidad de los repuestos: 10% 	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: 10%

En los anteriores procesos consultados se tiene similitud en lo siguiente:

- Modalidad de selección, para esta clase de contratación se adelantaron procesos bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.
- Forma de pago, la forma de pago se establece en que se cancelará el valor mediante pagos parciales luego de suministrados los elementos, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Garantías, las garantías solicitadas en la mayoría de los casos fue la garantía de cumplimiento y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

Posibles Proponentes

Consultados los procesos de selección de otras entidades y las cotizaciones recibidas se identificó los siguientes posibles Proveedores:

- Taller Diesel los colores Ltda.
- GHL Sincroinyección
- Tecnicentro los colores
- Almacen y laboratorios diesel MedellinElectronic
- Luis Fernando Ramirez (FERDIESEL)
- Electripesados Ltda.

Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta que para el objeto contractual del presente estudio previo existen en el mercado gran cantidad de entidades que ofertan los mismos productos que el Instituto requiere y a precios muy parecidos, por tanto a continuación se presentan los indicadores financieros más relevantes para la actividad de Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, hasta el año 2012, según consulta realizada en el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades:

INDICADOR	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel de endeudamiento sector financiero:	30,89%	32,06%	12,63%	14,67%	13,35%
Margen operacional:	6,40%	5,5%	5,39%	9,48%	8,73
Margen Neto	2,47%	1,98%	2,51%	6,94%	7,25%
Apalancamiento (veces)	1,60	1,42	0,99	0,96	0,87
Retorno Operacional sobre los Activos	11,64%	5,64%	7,54%	14,69%	16,62%
Retorno Operacional sobre el patrimonio	--	16,74%	15,45%	30,64%	34,00%

Grafico 1
Endeudamiento con el sector financiero

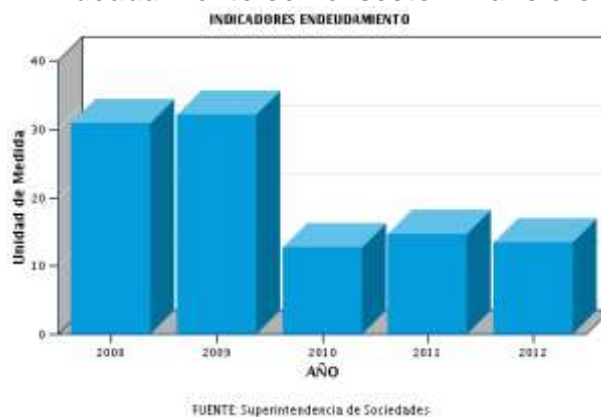
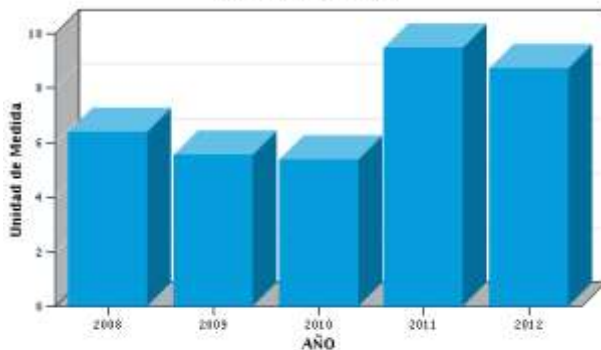


Grafico 2



Margen Operacional

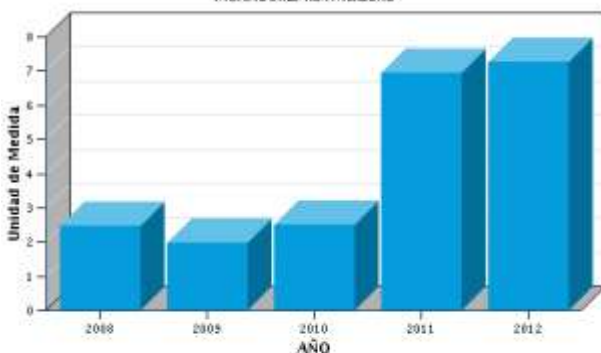
INDICADORES RENTABILIDAD



FUENTE: Superintendencia de Sociedades

Grafico 3 Margen Neto

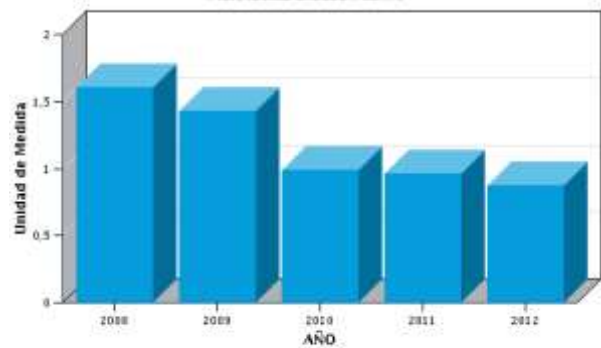
INDICADORES RENTABILIDAD



FUENTE: Superintendencia de Sociedades

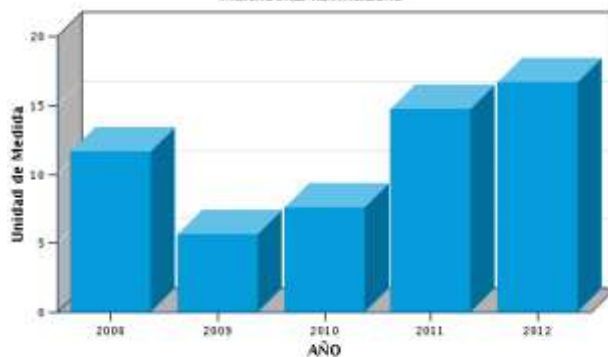
Grafico 4 Apalancamiento

INDICADORES ENDEUDAMIENTO



FUENTE: Superintendencia de Sociedades

Grafico 5
Retorno operacional sobre los Activos
INDICADORES RENTABILIDAD



FUENTE: Superintendencia de Sociedades

Presupuesto oficial.

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos con sus respectivas especificaciones técnicas.

Se establece el siguiente cuadro donde se refleja el precio promedio del servicio a adquirir:



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 13 de 20

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO FINAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
				PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA		
Mantenimiento preventivo								
Suministro y Cambio de Aceite de motor	Aceite 15W-40 sin reembazar	1/4 Galón	45	\$ 15,000		\$ 16,000	\$ 15,500	\$ 697,500
Suministro y Cambio de filtro de aceite	Filtro de aceite MFP152092W200	Unidad	6	\$ 18,560	\$ 39,440	\$ 34,800	\$ 30,933	\$ 185,600
Suministro y Cambio de filtro de combustible	Filtro de Combustible auxiliar GF163070	Unidad	6	\$ 16,240	\$ 52,200	\$ 110,200	\$ 59,547	\$ 357,280
Suministro y Cambio de filtro de aire	Filtro de aire AIP659	Unidad	6	\$ 25,520	\$ 42,920	\$ 52,200	\$ 40,213	\$ 241,280
Suministro y Cambio de filtro sedimentador	Filtro sedimentador principal GTI62670	Unidad	6	\$ 22,040	\$ 63,800	\$ 92,800	\$ 59,547	\$ 357,280
Suministro y Cambio de filtro sedimentador combustible	Filtro sedimentador de combustible FS1241	Unidad	6	\$ 35,960	\$ 42,920	\$ 40,600	\$ 39,827	\$ 238,960
Inspeccionar estado de pastillas y bandas de freno	Inspeccionar estado de pastillas y bandas de freno	Unidad	6	\$ 46,400	\$ 34,800	\$ 46,400	\$ 42,533	\$ 255,200
Revisar y completar niveles de fluido (líquidos de frenos, aceite hidráulico, refrigerante y agua limpia brisa)	Revisar y completar niveles de fluido (líquidos de frenos, aceite hidráulico, refrigerante y agua limpia brisa)	Unidad	6	\$ 40,600	\$ 46,400	\$ 34,800	\$ 40,600	\$ 243,600
Mantenimiento Correctivo								
Suministro y Cambio de líquido de frenos	Suministro y Cambio de líquido de frenos	Servicio	2	\$ 46,400	\$ 44,080	\$ 46,400	\$ 45,627	\$ 91,253
Bolsa para suministro y cambio de sistema de iluminación, incluido repuestos	Bolsa para suministro y cambio de sistema de iluminación, incluido repuestos	Global	1	\$ 92,800	\$ 63,800	\$ 104,400	\$ 87,000	\$ 87,000
Bolsa para Revisión y ajuste del sistema de sonido	Bolsa para Revisión y ajuste del sistema de sonido	Global	1	\$ 34,800	\$ 52,200	\$ 92,800	\$ 59,933	\$ 59,933
Revisión y ajuste de carrocería	Revisión y ajuste de carrocería	Servicio	2	\$ 104,400	\$ 208,800	\$ 104,400	\$ 139,200	\$ 278,400
Suministro y cambio de pastas de freno	Pastillas de freno para Nissan Frontier dx 2009	Global	3	\$ 174,000	\$ 266,800	\$ 301,600	\$ 247,467	\$ 742,400
cepillada de disco de campana	cepillada de disco de campana	Servicio	2	\$ 104,400	\$ 40,600	\$ 46,400	\$ 63,800	\$ 127,600
cepillada de disco de discos	cepillada de disco de discos	Servicio	2	\$ 46,400	\$ 52,200	\$ 46,400	\$ 48,333	\$ 96,667
Verificar estado de llantas y realizar rotación de ser necesario	Verificar estado de llantas y realizar rotación de ser necesario	Servicio	2	\$ 34,800	\$ 18,560	\$ 17,400	\$ 23,587	\$ 47,173
Alineación y Balanceo	Alineación y Balanceo (incluye montaje y desmontaje)	Servicio	3	\$ 75,400	\$ 77,720	\$ 104,400	\$ 85,840	\$ 257,520
Suministro y cambio kit de embrague (discoprensa-rodillo)	Suministro y cambio de Kit de embrague para Nissan Frontier dx 2009	Global	2	\$ 904,800	\$ 2,436,000	\$ 1,044,000	\$ 1,461,600	\$ 2,923,200
Suministro y cambio de amortiguadores	Amortiguadores delanteros para Nissan Frontier dx 2009	unidad	1	\$ 313,200	\$ 440,800	\$ 208,800	\$ 320,933	\$ 320,933



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 14 de 20

Suministro y cambio de amortiguadores	Amortiguadores traseros para Nissan Frontier dx 2009	unidad	1	\$ 313,200	\$ 394,400	\$ 208,800	\$ 305,467	\$ 305,467
Suministro y cambio de disco delantero de freno	Disco delantero de freno para Nissan Frontier dx 2009	unidad	1	\$ 185,600	\$ 348,000	\$ 220,400	\$ 251,333	\$ 251,333
Suministro y cambio de campana trasera de freno	Campana trasera de freno para Nissan Frontier dx 2009	unidad	1	\$ 197,200	\$ 348,000	\$ 220,400	\$ 255,200	\$ 255,200
Suministro y cambio de plumillas	Plumillas para parabrisas	Par	2	\$ 34,800	\$ 69,600	\$ 69,600	\$ 58,000	\$ 116,000
kit de limpieza aire acondicionado	kit de limpieza aire acondicionado (Incluye cambio de gas refrigerante) para Nissan Frontier dx 2009	Servicio	1	\$ 266,800	\$ 179,800	\$ 452,400	\$ 299,667	\$ 299,667
Suministro de llantas incluye el suministro de válvulas dentro del valor de la llanta en caso de ser requerido. Adicional a lo anterior se debe incluir el costo de llantas y actividades genéricas a todos los vehículos del parque automotor.	Llanta 255, 70-16.	unidad	4	\$ 452,400	\$ 406,000	\$ 533,600	\$ 464,000	\$ 1,856,000
Bolsa para el cambio de correas	Bolsa para el cambio de correas	Global	1	\$ 266,800	\$ 92,800	\$ 255,200	\$ 204,933	\$ 204,933
Lavada de inyectores	Lavada de inyectores	Servicio	1	\$ 324,800	\$ 208,800	\$ 336,400	\$ 290,000	\$ 290,000
Alineación de ejes	Alineación de ejes	Servicio	1	\$ 69,600	\$ 92,800	\$ 52,200	\$ 71,533	\$ 71,533
Revisión y mantenimiento del sistema de vidrios eléctricos	Revisión y mantenimiento del sistema de vidrios eléctricos	Servicio	1	\$ 278,400	\$ 139,200	\$ 104,400	\$ 174,000	\$ 174,000
chequeo y mantenimiento de batería	chequeo y mantenimiento de batería	Servicio	2	\$ 23,200	\$ 11,600	\$ 23,200	\$ 19,333	\$ 38,667
Suministro de batería	Suministro de batería	unidad	1	\$ 382,800	\$ 371,200	\$ 301,600	\$ 351,867	\$ 351,867
Revisar el funcionamiento de indicadores en el tablero, luces, pito, alarma y aire acondicionado	Revisar el funcionamiento de indicadores en el tablero, luces, pito, alarma y aire acondicionado y corregir la avería	Servicio	2	\$ 162,400	\$ 52,200	\$ 104,400	\$ 106,333	\$ 212,667
Retorqueo de elementos de suspensión, dirección y tensión de freno de emergencia	Retorqueo de elementos de suspensión, dirección y tensión de freno de emergencia	Servicio	2	\$ 150,800	\$ 92,800	\$ 69,600	\$ 104,400	\$ 208,800
Bolsa para el suministro e instalación de manijas	Bolsa para el suministro e instalación de manijas	Global	1	\$ 46,400	\$ 150,800	\$ 92,800	\$ 96,667	\$ 96,667
Lubricar chapas, bisagras, pedales, tensores y puertas	Lubricar chapas, bisagras, pedales, tensores y puertas	Servicio	2	\$ 46,400	\$ 92,800	\$ 34,800	\$ 58,000	\$ 116,000
TOTAL GENERAL								\$ 12,457,580

NOTA: Algunos ítems se denominan bolsa que será utilizada solo y exclusivamente para la compra de repuestos necesarios para el funcionamiento óptimo de los vehículos cada que se requerido.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 15 de 20

Con fundamento en el estudio de mercado el presupuesto oficial es de doce millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta pesos m.l (\$12.457.580) IVA incluido.

5.2. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, una vez el contratista presente la factura por cada servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado debiendo incluir repuestos si se hubiesen suministrado, (anexando original de la orden de trabajo con la acción correctiva debidamente diligenciada, copia de la cotización previamente revisada por el supervisor y relación que contenga el número de la orden de trabajo, placa del vehículo, valor de la reparación), previo visto bueno por parte del supervisor y/o interventor designado con recibo a satisfacción y la certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social, parafiscales y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor facturado debe incluir repuestos, accesorios y mano de obra requeridos en cada mantenimiento.

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Acorde con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán como criterios de selección los siguientes:

Criterios habilitantes


- **Capacidad jurídica:** Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

- **Documento de verificación:** Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.

Experiencia mínima: Se entenderá por experiencia mínima la ejecución de ocho (8) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

Documentos de verificación: El oferente podrá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 16 de 20

- Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación,
- o certificación de la ejecución.

En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante y dar cuenta de la experiencia requerida.

Criterios de calificación: Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio.


7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:


- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 17 de 20

Matriz de Riesgos


N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio requerido en todo momento	Desabastecimiento de las bombas de gasolina	Afectación en el desarrollo de los desplazamientos programados en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	1	3	4	e
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realización del mantenimiento del vehículo	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	No satisfacción la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la entidad. Falta de prestación del servicio con calidad. Perjuicios que se causen a terceros por una mala o deficiente prestación del servicio. Incumplimiento en el pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales exigidos por la ley.	3	5	8	d,e

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 18 de 20

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en la operación del vehículo	mal mantenimiento del vehículo	Afectación de la seguridad de las personas que se transportan en el vehículo, afectación material del vehículo y retrasos en la ejecución de las actividades del Instituto	3	5	8	d,e
---	------------	---------	-----------	-------------	-------------------------------------	--------------------------------	--	---	---	---	-----

° N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	01/04/2014	11/04/2014	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Anual	
2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	01/04/2014	11/04/2014	Verificación, foliación y llenado de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual	

3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	12/05/2014	27/12/2014	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Supervisor/Interventor	D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	12/05/2014	27/12/2014	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
5	Contratista	e: Pólizas de cumplimiento	1	1	2	No	Subdirector responsable del área.	12/05/2014	27/12/2014	Reporte de novedades por parte de los Conductores.	Mensual
6	Contratista	Realización de cronograma del servicio. Seguimiento al cumplimiento de las especificaciones por parte del supervisor. Exigencia de garantías.	2	5	7	No	Supervisor designado	12/05/2014	30/12/2014	Verificación del cumplimiento del cronograma.	Mensual
7	Contratista	d: definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. Realización de mantenimiento periódico al vehículo en las mejores condiciones Seguimiento al cumplimiento de las especificaciones por parte del supervisor. E: Exigencia de garantías.	1	3	4	No	Contratista	12/05/2014	27/12/2014	Reportes de novedades del conductor	Mensual

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 20 de 20

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Vigencia deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	Cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales. Vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.	Vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más.

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa, pues a estos no les aplican las obligaciones de los acuerdos comerciales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos. Así mismo, para realizar la verificación de la aplicación de los acuerdos comerciales a los procesos de selección, deberá verificarse el Manual explicativo que para el efecto expida el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

(Original Firmado)

ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO
 Profesional - Bienes

SILVIA OFELIA RINCON GALVIS
 Profesional - Planeación

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA
 Profesional - Presupuesto

JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS
 Profesional - Financiero

WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES
 Profesional - Jurídico

JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ
 Subdirector Administrativo y Financiero